I.R.T.P. OFICINA DE LOGÍSTICA RECIBIDO 25 ABR 2017 REG.: 3809-1 HORA: 10:45 FIRMA:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 037 -2017-IRTP

I.R.T.P. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBIDO 21 ABR 2017 REG.: HORA: FIRMA:

Lima, 20 ABR 2017

VISTO: el Proveído N° 4468 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 273-2017-GAF.2/IRTP de la Oficina de Logística y el Memorándum N° 292-2017-OGAL/IRTP de la Oficina General de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, en adelante la Ley, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras, cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de su fuente de financiamiento;

Que, en atención a la normativa precitada mediante Resoluciones de Gerencia General N° 001, 031 y 033-2017-IRTP, se aprobó y modificó respectivamente el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2017;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva;

Que, a su vez el numeral 7.6.1 del punto 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, sobre Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, prescribe que el PAC podrá ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial; precisándose asimismo que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Pedido de Compra N° 010-2017 la Gerencia Técnica requirió la "Adquisición de equipo limpiador de cintas de carrete abierto de ¼ de pulgada", y como resultado de la indagación de mercado, se obtuvo como valor estimado el importe total de S/. 108,203.64 (Ciento ocho mil doscientos tres con 64/100 soles); importe correspondiente a una Adjudicación Simplificada, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2017, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000616;

Que, mediante Pedido de Compra N° 077-2017 la Gerencia Técnica requirió la "Adquisición de equipo reproductor audiovisual para cintas magnéticas de ¾ de pulgada", y como resultado de la indagación de mercado, se obtuvo como valor estimado el importe total de S/. 52,156.00 (Cincuenta y dos mil ciento cincuenta y seis con 00/100 soles); importe

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 763 Fecha 20-04-17

correspondiente a una Adjudicación Simplificada, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2017, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000613;

Que, mediante Pedido de Compra N° 263-2017 la Gerencia Técnica requirió la "Adquisición de equipo limpiador de cintas VHS y S-VHS", y como resultado de la indagación de mercado, se obtuvo como valor estimado el importe total de S/. 41,472.28 (Cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y dos con 28/100 soles); importe correspondiente a una Adjudicación Simplificada, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2017, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000604;

Que, mediante Pedido de Compra N° 264-2017 la Gerencia Técnica requirió la "Adquisición de equipo limpiador de cintas en formato de video BETACAM", y como resultado de la indagación de mercado, se obtuvo como valor estimado el importe total de S/. 106,497.36 (Ciento seis mil cuatrocientos noventa y siete con 36/100 soles); importe correspondiente a una Adjudicación Simplificada, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2017, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000607;

Que, mediante Pedido de Compra N° 265-2017 la Gerencia Técnica requirió la "Adquisición de equipo limpiador de cintas magnéticas de video de 2 pulgadas en carrete abierto", y como resultado de la indagación de mercado, se obtuvo como valor estimado el importe total de S/. 199,656.00 (Ciento noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y seis con 00/100 soles); importe correspondiente a una Adjudicación Simplificada, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2017, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000617.

Que, en consecuencia existiendo la necesidad de incluir cinco (05) procedimientos de selección, conforme a lo informado por la Oficina de Logística en el documento del visto, corresponde por ello emitir el acto de administración que modifique el Plan Anual de Contrataciones 2017 de la Entidad; y,

Contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina General de Asesoría Legal; y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2017, aprobado y modificado por Resoluciones de Gerencia General Nº 001, 031 y 033-2017-IRTP, conforme al Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Logística, publique la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, correspondiente al año fiscal 2017, y el presente documento de aprobación en el Sistema

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 263 Fecha 20-04-17

Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Logística, ponga la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2017, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en la Av. Paseo de la República N° 1110, 3er. Piso, Lima.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con la Oficina de Logística, efectúe la publicación de la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2017, en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

ASESORÍA LEGAL V°B° I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP
Sr. FELIPE V. BERNINZON VALLARINO
Gerente General

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 263 Fecha 20-04-17

Se le dió la que vino de GG.

LOG. N° 3809-1
PASE A: L. Guzmán
PARA: F.6 PAC
FECHA: 26 ABR. 2017

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS IRTP LOG

A

GAF N°: 0004666
PASE A: LOG
PARA: Conocimiento y acciones oportunas.
FECHA: 21 ABR. 2017

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS IRTP GAF

ANEXO N° 01

PROCEDIMIENTOS A SER INCLUIDOS EN LA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2017

ÍTEM PAC	ÍTEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO / MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	TIPO DE MONEDA	VALOR REFERENCIAL	FF.FF	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	GENÉRICA DE GASTO
12	Sí	No	-	Adjudicación Simplificada	Bienes	-	Adquisición de equipo limpiador de cintas de carrete abierto de ¼"	Unidad	1	Nuevos Soles	S/.108,203.64	00	Abril	2.3
,13	Sí	No	-	Adjudicación Simplificada	Bienes	-	Adquisición de equipo reproductor audiovisual para cintas magnéticas de ¼"	Unidad	2	Nuevos Soles	S/.52,156.00	00	Abril	2.3
14	Sí	No	-	Adjudicación Simplificada	Bienes	-	Adquisición de equipo limpiador de cintas VHS y S-VHS	Unidad	1	Nuevos Soles	S/. 41,472.28	00	Abril	2.3
15	Sí	No	-	Adjudicación Simplificada	Bienes	-	Adquisición de equipo limpiador de cintas BETACAM	Unidad	1	Nuevos Soles	S/.106,497.36	00	Abril	2.3
16	Sí	No	-	Adjudicación Simplificada	Bienes	-	Adquisición de equipo limpiador de cintas magnéticas de video de 2" en Carrete Abierto	Unidad	1	Nuevos Soles	S/. 199,656.00	00	Abril	2.3

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
Lic. RUTH GARCIA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 263 Fecha 20.04.17

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
IRTP
LOG

GERENCIA GENERAL
RECIBIDO
20 ABR 2017
REG.: 130
HORA: 12 FIRMA:

CARGO

IRTP
OFICINA GENERAL DE ASESORÍA LEGAL

I.R.T.P.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECIBIDO
20 ABR 2017
REG.:
HORA: FIRMA:

MEMORÁNDUM Nº 292-2017-OGAL/IRTP

A : **Marco Antonio Alva Tadoy**
Gerente de Administración y Finanzas

De : **Rosa García More**
Directora de la Oficina General de Asesoría Legal

Asunto : **Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017**

I.R.T.P.
GERENCIA GENERAL
RECIBIDO
20 ABR 2017
REG.:
HORA: FIRMA:

Referencia : a) Proveído GAF N° 4468
b) Informe Nº 273-2017-GAF.2/IRTP

Fecha : Lima, 19 de abril de 2017

Mediante el presente me dirijo a usted, con relación al asunto del rubro para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.-

1.1 Con Informe Nº 273-2017-GAF.2/IRTP, la Oficina de Logística solicita el trámite pertinente para la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP 2017, conforme al siguiente detalle:

a) Incluir el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la (1) "Adquisición de equipo limpiador de cintas de carrete abierto de ¼ de pulgada".

b) Incluir el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la (2) "Adquisición de equipo reproductor audiovisual para cintas magnéticas de ¾ de pulgada".

c) Incluir el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la (3) "Adquisición de equipo limpiador de cintas VHS y S-VHS".

d) Incluir el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la (4) "Adquisición de equipo limpiador de cintas en formato de video BETACAM".

e) Incluir el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la (5) "Adquisición de equipo limpiador de cintas magnéticas de video de 2 pulgadas en carrete abierto".

1.2 A través del Proveído Nº 4468 la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a esta Oficina General efectuar el trámite pertinente para la aprobación de la propuesta de modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad.

II. BASE LEGAL.-

2.1. Ley N° 30225, mediante la cual se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.

2.2. Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

III. ANÁLISIS.-

3.1 Sobre el particular, se debe señalar que el artículo artículo 15° de la Ley, dispone que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras, cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de su fuente de financiamiento.

3.2 En atención a la normativa precitada mediante Resoluciones de Gerencia General N° 001, 031 y 033-2017-IRTP, se aprobó y modificó respectivamente el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2017.

3.3 Mediante el informe de la referencia la Oficina de Logística, informa de los siguientes pedidos de compra que no se encuentran incluídos en el Plan Anual de Contrataciones 2017:

3.3.1 Pedido de Compra N° 010-2017 requerido por la Gerencia Técnica para la "Adquisición de equipo limpiador de cintas de carrete abierto de ¼ de pulgada", para el cual como resultado de la indagación de mercado, se obtuvo como valor estimado el importe total de S/. 108,203.64 (Ciento ocho mil doscientos tres con 64/100 soles); importe correspondiente a una Adjudicación Simplificada, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2017, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000616;

3.3.2 Pedido de Compra N° 077-2017 requerido por la Gerencia Técnica para la "Adquisición de equipo reproductor audiovisual para cintas magnéticas de ¾ de pulgada", para el cual como resultado de la indagación de mercado, se obtuvo como valor estimado el importe total de S/. 52,156.00 (Cincuenta y dos mil ciento cincuenta y seis con 00/100 soles); importe correspondiente a una Adjudicación Simplificada, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2017, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000613;

3.3.3 Pedido de Compra N° 263-2017 requerido por la Gerencia Técnica para la "Adquisición de equipo limpiador de cintas VHS y S-VHS", para el cual como resultado de la indagación de mercado, se obtuvo como valor estimado el importe total de S/. 41,472.28 (Cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y dos con 28/100 soles); importe correspondiente a una Adjudicación Simplificada, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2017, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000604;

3.3.4 Pedido de Compra N° 264-2017 requerido por la Gerencia Técnica para la "Adquisición de equipo limpiador de cintas en formato de video BETACAM", para el cual como resultado de la indagación de mercado, se obtuvo como valor estimado el importe total de S/. 106,497.36 (Ciento seis mil cuatrocientos noventa y siete con 36/100 soles); importe correspondiente a una Adjudicación Simplificada, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2017, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000607;

ASESORÍA LEGAL - I.R.T.P.

3.3.5 Pedido de Compra N° 265-2017 requerido por la Gerencia Técnica para la "Adquisición de equipo limpiador de cintas magnéticas de video de 2 pulgadas en carrete abierto", para el cual como resultado de la indagación de mercado, se obtuvo como valor estimado el importe total de S/. 199,656.00 (Ciento noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y seis con 00/100 soles); importe correspondiente a una Adjudicación Simplificada, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2017, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente en la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios, otorgada por la Oficina de Finanzas a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000617.

3.4 Al respecto, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva.

3.5 A su vez el numeral 7.6.1 del punto 7.6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, sobre Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, prescribe que el PAC podrá ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial; precisándose asimismo que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.

3.6 Como puede advertirse, existe la necesidad de incluir cinco (05) procedimientos de selección, conforme a lo informado por la Oficina de Logística; razón que justifica la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017.

3.7 Cabe agregar, que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2016-IRTP se aprobaron los niveles de responsabilidad en materia de contrataciones que se realicen en el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, correspondiéndole en el presente caso a la Gerencia General, la responsabilidad de aprobar el PAC y sus modificatorias.

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN.-

De conformidad con lo señalado en el presente informe, resulta pertinente la aprobación de la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP del año fiscal 2017, conforme al proyecto de Resolución que se adjunta, el cual deberá ser remitido a la Gerencia General para los fines respectivos.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

ROSA GARCÍA MORE
Directora General de Asesoría Legal

GAF N°: 4578
PASE A: GG
PARA: Su suscripción de Proyecto Resolución adjunto.
FECHA: 20 ABR. 2017

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ★ IRTP GAF

REG. 1019

Proveído: 1490

Pase a: GAF

Para: Autorizado

Fecha: 20 ABR 2017

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
GERENCIA GENERAL
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Oficina de Logística

INFORME N° 273-2017-GAF.2/IRTP

A	: **MARCO ANTONIO ALVA TADOY** Gerente de Administración y Finanzas
DE	: **OLGA CHESIRA NIEVES TRUJILLO** Jefa de la Oficina de Logística
ASUNTO	: **Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones.**
FECHA	: Lima, 17 de abril del 2017

Tengo a bien dirigirme a usted, para solicitar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año fiscal, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones vigente, conforme el siguiente sustento:

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2017-IRTP, de fecha 06.01.2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.

1.2. Mediante Resolución de Gerencia General N° 031-2017-IRTP, de fecha 16.03.2017, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.

1.3. Mediante Resolución de Gerencia General N° 033-2017-IRTP, de fecha 28.03.2017, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.

1.4. Mediante Pedido de Compra N° 00010-2017, la Gerencia Técnica solicitó la Adquisición de equipo limpiador de cintas de carrete abierto de ¼".

La Oficina de Logística a través del estudio de mercado determinó el valor referencial de la presente contratación, el cual asciende a **S/.108,203.64** (Ciento Ocho Mil Doscientos Tres con 64/100 Soles), incluyendo todos los costos que tengan incidencia en la provisión del bien a contratar.

Considerando el valor referencial, corresponde desarrollar una Adjudicación Simplificada, para lo cual la Oficina de Finanzas otorgó disponibilidad presupuestal mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 616-2017, en la Fuente de Financiamiento 00 - Recursos Ordinarios, por un monto de **S/.108,203.64** (Ciento Ocho Mil Doscientos Tres con 64/100 Soles).

1.5. Mediante Pedido de Compra N° 00077-2017, la Gerencia Técnica solicitó la "Adquisición de equipo reproductor audiovisual para cintas magnéticas de ¾".

La Oficina de Logística a través del estudio de mercado determinó el valor referencial de la presente contratación, el cual asciende a **S/.52,156.00** (Cincuenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Seis con 00/100 Soles), incluyendo todos los costos que tengan incidencia en la provisión del bien a contratar.

ASESORÍA LEGAL - I.R.T.P.
RECIBIDO
18 ABR 2017
REG.: 1019
HORA 10.20 hrs. FIRMA:

Considerando el valor referencial, corresponde desarrollar una Adjudicación Simplificada, para lo cual la Oficina de Finanzas otorgó disponibilidad presupuestal mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 613-2017, en la Fuente de Financiamiento 00 - Recursos Ordinarios, por un monto de **S/.52,156.00** (Cincuenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y Seis con 00/100 Soles).

1.6. Mediante Pedido de Compra N° 00263-2017, la Gerencia Técnica solicitó la "Adquisición de equipo limpiador de cintas VHS y S-VHS".

La Oficina de Logística a través del estudio de mercado determinó el valor referencial de la presente contratación, el cual asciende a **S/.41,472.28** (Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 28/100 Soles), incluyendo todos los costos que tengan incidencia en la provisión del bien a contratar.

Considerando el valor referencial, corresponde desarrollar una Adjudicación Simplificada, para lo cual la Oficina de Finanzas otorgó disponibilidad presupuestal mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 604-2017, en la Fuente de Financiamiento 00 - Recursos Ordinarios, por un monto de **S/.41,472.28** (Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 28/100 Soles).

1.7. Mediante Pedido de Compra N° 00264-2017, la Gerencia Técnica solicitó la "Adquisición de equipo limpiador de cintas BETACAM".

La Oficina de Logística a través del estudio de mercado determinó el valor referencial de la presente contratación, el cual asciende a **S/.106,497.36** (Ciento Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con 36/100 Soles), incluyendo todos los costos que tengan incidencia en la provisión del bien a contratar.

Considerando el valor referencial, corresponde desarrollar una Adjudicación Simplificada, para lo cual la Oficina de Finanzas otorgó disponibilidad presupuestal mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 607-2017, en la Fuente de Financiamiento 00 - Recursos Ordinarios, por un monto de **S/.106,497.36** (Ciento Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con 36/100 Soles).

1.8. Mediante Pedido de Compra N° 00265-2017, la Gerencia Técnica solicitó la "Adquisición de equipo limpiador de cintas magnéticas de video de 2" en Carrete Abierto".

La Oficina de Logística a través del estudio de mercado determinó el valor referencial de la presente contratación, el cual asciende a **S/.199,656.00** (Ciento Noventa y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 00/100 Soles), incluyendo todos los costos que tengan incidencia en la provisión del bien a contratar.

Considerando el valor referencial, corresponde desarrollar una Adjudicación Simplificada, para lo cual la Oficina de Finanzas otorgó disponibilidad presupuestal mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 617-2017, en la Fuente de Financiamiento 00 - Recursos Ordinarios, por un monto de **S/.199,656.00** (Ciento Noventa y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 00/100 Soles).

2. BASE LEGAL

2.1. Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
2.2. Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

2.3. Ley N° 30519, Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
2.4. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Abastecimiento.
2.5. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
2.6. Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
2.7. Código Civil.
2.8. Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
2.9. Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones.
2.10. Resolución Gerencial General N° 001-2017-IRTP, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2017.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

3. ANÁLISIS

3.1. El artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala en su segundo párrafo, que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE; asimismo, en su tercer párrafo señala que la Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

3.2. Mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/PRE se aprobó la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD cuya finalidad es uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos.

El numeral 7.6.1. de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, establece que el *PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial.*

Asimismo, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, dispone que *toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.*

3.3. Considerando que se ha determinado al valor referencia para las contrataciones solicitadas mediante los Pedidos de Compra N° 00010; 00077; 00263; 00264 y 00265 del presente año fiscal y se ha verificado que cuentan con disponibilidad presupuestal, según los documentos señalados en los numerales 1.4 al 1.8 respectivamente; corresponde la INCLUSIÓN de los procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones, conforme lo señalado en la normativa de contrataciones vigente.

3.4. En tal sentido, la modificación sea por inclusión o exclusión de procedimientos al Plan Anual de Contrataciones, deberá ser aprobada mediante Resolución emitida por la Gerencia General, conforme se encuentra establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2016-IRTP de fecha 12 de febrero de 2016, que aprueba los niveles de responsabilidad en materia de contrataciones en el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú; y entre otras, delega la facultad de modificaciones al Plan Anual de Contrataciones a la Gerencia General, con visación por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina General de Asesoría Legal.

Los procedimientos de selección que serían incluidos en al Plan Anual de Contrataciones se encuentran descritos en el Anexo N° 01, adjunto al presente documento.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. De conformidad con lo señalado en el presente informe, resulta pertinente la inclusión de los procedimientos de selección del Anexo N° 01, que se adjunta al presente documento.
4.2. El presente informe deberá ser proveído a la Oficina General de Asesoría Legal (OGAL) para las acciones correspondientes.
4.3. La tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobada mediante Resolución emitida por la Gerencia General del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, en atención a la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2016-IRTP de fecha 12 de febrero del 2016.
4.4. La Resolución antes indicada, deberá ser visada por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina General de Asesoría Legal.
4.5. Una vez aprobada, se deberá publicar la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, así como la Resolución que lo aprueba, dentro del plazo establecido, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE-OSCE) y en el Portal Institucional del IRTP.
4.6. Se sugiere disponer que el Plan Anual de Contrataciones modificado, se ponga a disposición de los interesados, pudiendo ser adquirido al precio equivalente al costo de su reproducción.

Atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ
Olga Chesira Nieves Trujillo
Jefa de la Oficina de Logística

OCNT/caed

PROVEIDO - OGAL
Lima, ...
Pase a: .....
Para: .....
.....
.....
.....
Director General - OGAL

GAF N°: 04468
PASE A: OGAL
PARA: Conocimiento y emisión de Resolución.
FECHA: 18 ABR. 2017

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ★ IRTP GAF